



Para contestar cite:
Radicado SGC No.: **20232000054901**
05-06-2023

Pag 1 de 2

Bogotá, D.C.,

Señor
CIUDADANO DESILUSIONADO
sender@5ymail.me
Ciudad

Asunto: Respuesta a comunicación.

Cordial saludo.

Atendiendo a su comunicación anónima titulada “¿Por qué no publicaron el periódico de los viernes?” recibida el pasado 7 de mayo en el correo notificacionesjudiciales@sgc.gov.co, la Secretaría General del Servicio Geológico Colombiano se permite remitir el presente oficio con el fin de dar respuesta, en los siguientes términos:

En primer lugar, la administración agradece su interés en el contenido difundido en el Servicio Geológico Colombiano de manera semanal mediante el *Geoflash* y por reconocer la gran importancia que reviste el boletín por dar visibilidad a la notable labor que adelanta la entidad en materia misional y administrativa.

Ahora bien, resulta preciso mencionar que, el 30 de marzo del año en curso se declaró estado de alerta naranja por la actividad del Volcán Nevado del Ruiz, lo que ocasionó que los esfuerzos de quienes integran el Grupo de Comunicaciones de la Dirección General se volcaran a atender la situación y garantizar que los funcionarios, contratistas y la opinión pública en general recibiera información precisa, inmediata y con altos estándares técnicos que evite la desinformación y despierte interés en la labor misional que adelanta la entidad entre la ciudadanía. La minuciosa labor que ha adelantado el equipo de Comunicaciones ha producido gran impacto en medios de comunicación y redes sociales y ha hecho posible que la notable labor adelantada por el Servicio Geológico Colombiano como Instituto Científico y Técnico sea reconocida a nivel nacional e internacional.

En virtud de lo anterior, la necesidad de atender la emergencia derivó en que el viernes 5 de mayo no resultara posible publicar el *Geoflash*, sin que ello implique que la entidad no haya cumplido con sus funciones durante el transcurso de esa semana, o que se pretenda ocultar información a los funcionarios y contratistas. Contrario a ello, ocurrió que, por las necesidades del servicio y las exigencias derivadas de la situación, fue necesario dar prioridad a los boletines, alocuciones en medios de comunicación, publicaciones en redes sociales, ruedas de prensa y demás actividades que demandaba la coyuntura.



Para contestar cite:
Radicado SGC No.: **20232000054901**
05-06-2023

Pag 2 de 2

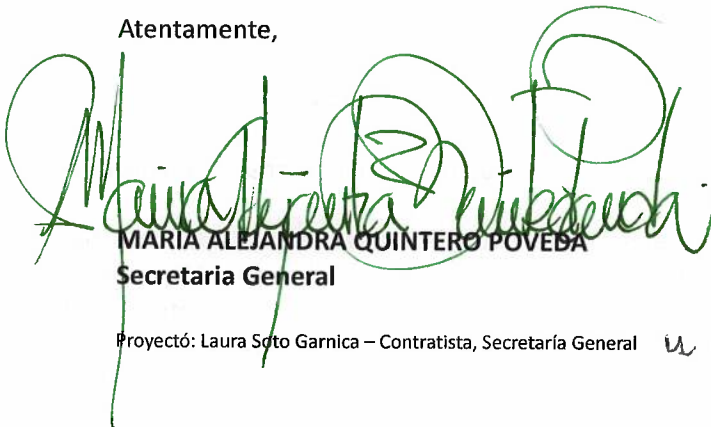
Frente a lo anterior, resulta necesario agregar que, la administración del Servicio Geológico Colombiano ha adelantado una gestión humana y transparente, en la que se ha propiciado el diálogo constante con los colaboradores y las comunidades, tendiente a contribuir a la mejora y fortalecimiento constante y progresivo de la entidad. Sumado a ello, en desarrollo de su gestión, la administración ha garantizado que los funcionarios y contratistas que conforman los distintos Grupos de Trabajo del Instituto cuenten con amplios conocimientos, aptitudes y capacitación que garanticen altos estándares de calidad en la materialización de la misionalidad de la entidad y su gestión en materia administrativa y organizacional.

Finalmente, resulta preciso acotar que, considerando la naturaleza de su comunicación, según lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley 962 de 2005, el tratamiento contemplado en el ordenamiento jurídico colombiano para las quejas o denuncias de carácter anónimo es el siguiente:

“Ninguna denuncia o queja anónima podrá promover acción jurisdiccional, penal, disciplinaria, fiscal, o actuación de la autoridad administrativa competente (excepto cuando se acredite, por lo menos sumariamente la veracidad de los hechos denunciados) (...)”. (negrilla fuera de texto)

En estos términos se da respuesta a su comunicación.

Atentamente,



MARIA ALEJANDRA QUINTERO POVEDA
Secretaria General

Proyectó: Laura Soto Garnica – Contratista, Secretaría General *u*